

FECHA: 29/10/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SIPYTCB
SERIE	13
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/10/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	92.59 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Fiduciario respecto a la situación que guarda el patrimonio del Fideicomiso, los saldos y movimientos de las Cuentas del Fideicomiso y la aplicación de los recursos derivados de las mismas, por el periodo comprendido del 1° de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2021, en los términos en que fue presentado por el Fiduciario a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta.

SEGUNDO. Se aprueba la celebración de los convenios modificatorios al Fideicomiso, Contrato de Enrolamiento y Fideicomiso de Garantía, así como las modificaciones al Título y demás documentos y modificaciones convenientes y/o necesarios a los demás Documentos de Emisión en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, (i) en cumplimiento con los acuerdos previstos en la hoja de términos y condiciones de fecha 28 de julio de 2021 y (ii) la actualización de las facultades y obligaciones del Representante Común, en el entendido que, dichos documentos y modificaciones se aprueban en términos sustancialmente similares a los que fueron presentados por el Fideicomitente, el Fiduciario y el Representante Común, respectivamente, a la Asamblea, los cuales estarán sujetos, en su caso, a las demás modificaciones comentadas durante la misma y, en su caso, a las modificaciones que sean solicitadas por la CNBV, BMV, Indeval, Fiduciario y Representante Común en la medida que se relacionen con lo anterior y resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea y, sin perjuicio, de las demás autorizaciones consentimientos y trámites que se requieran para llevar a cabo lo anterior, en el entendido que, los costos y gastos que puedan generarse, en su caso, se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, asimismo, se autoriza e instruye al Representante Común, al Fideicomitente y al Fiduciario, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo y celebren cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

TERCERO. Se autoriza e instruye la contratación por parte del Fiduciario con cargo al patrimonio del Fideicomiso de Investia Asesores Financieros, S.A. de C.V., en términos sustancialmente similares a la propuesta que fue presentada a la Asamblea y, en consecuencia, se autoriza al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, llevar a cabo los actos convenientes y/o necesarios para llevar a cabo dicha contratación.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, José Antonio Guerrero Luna, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, María Magdalena Valdez Vargas, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.